

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Ref.^a: JLV/jlv

Expediente: 4316/2023 PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ÁGUILAS. Eje Programático 1 Transición Verde Sostenible. Actuación 1: REDACCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DEPORTIVO Y AZUL, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Águilas

Nota de género

Todas las referencias de este documento que utilizan la forma del masculino genérico, deben entenderse referidas tanto a la condición masculina como a la femenina.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- o Fecha: miércoles, día 17 de julio de 2024.
- o Hora: 13:00 h.
- o Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- o Régimen: acto no público.
- o Convocatoria: segunda.
- o Objeto: la ejecución del contrato administrativo de servicios epigrafiado.
- o Valor Estimado de Contrato: 33.057,85 €
- o Presupuesto Base de Licitación: 40.000,00 €
- o Plazo de ejecución: 6 meses, sin opción de prórroga, a contar desde la adjudicación del contrato, para la entrega de la totalidad de los trabajos
- o Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, la adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios de adjudicación (unos sujetos a juicio de valor, y otros evaluables de forma automática) y trámite ordinario en base a la mejor relación calidad-precio. Contrato no sujeto a regulación armonizada, no siendo susceptible de interposición de recurso especial en materia de contratación.
- o Tramitación: ordinaria.
- o Clasificación empresarial

Requisito no exigible, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado el presupuesto del contrato.

o Medios de publicidad:

- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Portal de Licitación Electrónica VORTAL
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
 - o Fin plazo de presentación de ofertas: lunes, día 8 de julio de 2024 (18:00, hora peninsular).
 - o Apertura sobres/archivos electrónicos 1 (documentación administrativa): en sesión celebrada el miércoles, día 10 de julio de 2024.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

Presidenta (con voz y voto):

Doña Rosario Martínez López, Funcionaria Municipal en propiedad. Técnica de Administración General. Titular.

Vocales (con voz y voto):

Don Jesús López López, Funcionario Municipal en propiedad. Secretario General de la Corporación. Titular.

Don Diego José Mateos Molina, Funcionario Municipal en propiedad. Interventor de Fondos Municipales. Titular.

Don Diego María Martínez López, Funcionario Municipal en propiedad. Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico

Secretario (con voz y sin voto): don Julián López Villanueva Funcionario Municipal en propiedad. Administrativo de Administración General. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

Ninguno.

V. CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige la convocatoria, la sesión, en acto no público, tenía, inicialmente, por objeto la apertura, a través de la plataforma de licitación electrónica habilitada al efecto (VORTAL), de los sobres/archivos electrónicos número 1 “documentación administrativa” presentados a la convocatoria.

El Secretario de la Mesa, en quien concurre asimismo la condición de Jefe de Negociado de Contratación Administrativa informa que, según consta en la referida plataforma; y conforme a Certificado de Secretaría General, de 9 de julio de 2024, en plazo han sido presentadas las



siguientes proposiciones:

Licitador	Fecha de envío	CIF
PT1.RPL.5330421	M&K INGENIERÍA CIVIL SLP	08/07/2024 09:27 B30504245
PT1.RPL.5329275	SASTRE Y NAVARRO SL	08/07/2024 13:47 B56437171

También que, según contenido del acta de sesión de 10 de julio de 2024, este órgano colegiado procedió a la apertura de los sobres/archivos electrónicos núm. 1 conteniendo la documentación administrativa de capacidad y solvencias de las referidas licitadoras, acordándose el otorgamiento de plazo hasta las 10:00 h de hoy miércoles día 17 de julio de 2024 para que, en trámite de audiencia, realizasen las siguientes subsanaciones de la documentación presentada:

- M & K INGENIERÍA CIVIL, SLP

Solvencia económica-financiera

- Acreditación documental de vigencia actual y pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional presentada; la cual deberá estar suscrita como máximo a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (8 de julio de 2024).
- SASTRE Y NAVARRO, SL

Solvencia económica-financiera

- Acreditación documental de tenencia, vigencia actual y pago de la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil profesional; la cual deberá estar suscrita como máximo a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (8 de julio de 2024).

Solvencia técnica-profesional

- Acreditación documental de que el personal referido forma parte de la plantilla de la empresa.

El Secretario de la Mesa informa que, en plazo, ha sido presentada por los citados licitadores diversos documentos en pretensión de que resulten justificativos de la tenencia de las correspondientes solvencias cuya subsanación ha sido solicitada.

- Tras detenido estudio de lo aportado, los miembros con voz y voto de la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerdan:
 - **Inadmitir** la oferta presentada por SASTRE Y NAVARRO, SL, al no haber quedado justificado, ni en fase de licitación, ni en trámite de audiencia para subsanación de defectos, el disponer de suficiente y adecuada solvencia económica-financiera y técnica-profesional, al no haber sido aportado, a nombre de la mercantil licitadora, el preceptivo seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse de la prestación del servicio, por un importe mínimo de 100.000,00 euros; ni tampoco haber acreditado que el personal dispuesto para ejecutar el contrato forme parte de la plantilla de la empresa.



- **Admitir** la oferta presentada por M & K INGENIERÍA CIVIL, SLP por haber quedado justificado, en trámite de audiencia otorgado para subsanación de defectos, el disponer de suficiente y adecuada solvencia económica-financiera como requisito de capacidad para contratar, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante el correspondiente seguro de responsabilidad civil, en vigor, suscrito con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y por cuantía superior al exigido, quedando asimismo debidamente justificado el pago del correspondiente recibo,

Acto seguido, se procede, igualmente a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, a la apertura de la única oferta que ha resultado admitida al procedimiento, en lo concerniente a su sobre/archivo electrónico 2, que ha de contener la documentación considerada para su valoración como criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, y por tanto, no evaluable mediante fórmulas; de lo que resulta:

Oferta presentada por la mercantil M&K INGENIERÍA CIVIL SLP; conteniendo,
--

- Memoria Descriptiva.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan, vista la existencia de una única licitadora admitida a licitación, y en atención al principio de celeridad y economía procesal, acuerdan realizar un receso en el desarrollo de la sesión, reanudándose esta, con carácter inmediato, una vez se haya emitido informe-propuesta de baremación del citado documento.

Redactado e incorporado al expediente de su razón el solicitado informe, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal don Gonzalo Pagán Quiñonero; tras estudio de su contenido, los miembros de la Mesa de Contratación, con voz y voto, por unanimidad acuerdan baremar (sobre un máximo de 40,00 puntos), con 35,00 puntos, considerando “muy buena” la memoria descriptiva presentada por M&K INGENIERÍA CIVIL, SLP. Dicho documento se considera parte integrante, en su totalidad, de la presente acta, y ello, sin perjuicio de su obligada publicación en la plataforma de contratación del sector público así como en la plataforma de licitación electrónica VORTAL.

Seguidamente, también, en acto no público, y a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, se realiza la apertura de la única oferta que ha resultado admitida al procedimiento, en lo concerniente a su sobre/archivo electrónico 3, que ha de contener la documentación considerada para su valoración como criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre una valoración máxima de 60,00 puntos); de lo que resulta:

Oferta presentada por la mercantil M&K INGENIERÍA CIVIL SLP; conteniendo,
--

- Proposición Económica, ofertando la realización del contrato por el importe total, incluido IVA, de 38.000,00 euros; lo que supone una baja con respecto al presupuesto base de licitación (40.000,00 euros), de 2.000,00 euros; equivalente al - 5,00%; obteniendo por ello, tras la aplicación de la fórmula establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares una valoración de 40,00 puntos.
- Asimismo, incluido en su oferta económica, y por tanto, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, se adquiere el compromiso de redacción de proyecto básico y de ejecución de alguna de actuaciones propuestas, por ejemplo, sobre la Rambla del Renegado, a la altura del mercado semanal de Águilas.; obteniendo por ello, la aplicación



de los dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares una valoración de 20,00 puntos.

Así, la baremación total de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática otorgada a la licitadora se cuantifica en 60,00 puntos.

Lo que, adicionado a los 35,00 puntos obtenidos conforme a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, totaliza 95.00 puntos, sobre un máximo de 100,00 puntos.

Tras lo que, los miembros, con voz y voto, de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan elevar al órgano de contratación (Alcaldía), las siguientes PROPUESTAS:

➤ **De clasificación de ofertas:**

- 1ª/Única: M&K INGENIERÍA CIVIL, SLP

➤ **De adjudicación:** a favor de la mercantil M&K INGENIERÍA CIVIL, SLP por haber sido la única admitida a licitación; cumpliendo con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en la convocatoria, y resultando su oferta beneficiosa para los intereses generales del municipio.

Igualmente, se solicita del Negociado de Contratación Administrativa la realización del trámite de solicitud a la licitadora propuesta como adjudicataria; de los documentos previos a la adjudicación y posterior formalización del preceptivo contrato administrativo de prestación de servicios.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Presidenta la da por finalizada a las 14:00 h del día de la fecha, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su visto bueno y conformidad, disponiéndose asimismo la publicación del mismo en la plataforma de contratación del sector público y en el portal de licitación del Ayuntamiento de Águilas (VORTAL), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

